

Miércoles, 15 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garganta la Olla

ANUNCIO. Aprobación de la actividad de prestación de servicios energéticos a través de la una Comunidad Ciudadana de Energía.

El Pleno del Ayuntamiento de Garganta la Olla, en su sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2026, ha acordado aprobar definitivamente el desarrollo de la actividad de prestación servicios energéticos renovables, a través de una Comunidad Ciudadana de Energía, bajo la fórmula jurídica de asociación sin ánimo de lucro, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, aprobando los Estatutos que han de regir la "Asociación Comunidad Ciudadana de Energía La Luciérnaga".

Los Estatutos Sociales de la "Asociación Comunidad Ciudadana de Energía La Luciérnaga" podrán consultarse en las oficinas municipales de este Ayuntamiento (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas) durante el plazo de 20 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que cualquier Pyme y /o vecino/vecina de este municipio interesado/a y que reúna los requisitos establecidos en los Estatutos, pueda formar parte de la asociación.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Garganta la Olla, 9 de abril de 2026

Santiago Blázquez López
ALCALDE - PRESIDENTE

